



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01021504- -UNC-ME#FCQ - Renuncia, lic. y desig. Dra. Bollati

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia, la prórroga de licencia y se designe interinamente a la Dra. Flavia Andrea BOLLATI, en un cargo de Profesora Asociada (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 19;

Que la Dra. Flavia Andrea BOLLATI reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DE) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher y cumple con los requisitos generales para su designación;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-01-2026, la renuncia presentada por la Dra. Flavia Andrea BOLLATI (Legajo N° 44972), al cargo de Profesora Adjunta (DSE) - código 110 -interino- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Flavia Andrea BOLLATI (Legajo N° 44972), en un cargo de Profesora Asociada (DE) -código 105- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del 01-01-2026 y hasta el 31-10- 2026, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Flavia Andrea BOLLATI (Legajo N° 44972), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- concurso - del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del 01-03-2026 y hasta el 31-10-2026, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 4º: La Dra. Bollati, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Mdg.